

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RD 06 /2017

Montevideo, 26 MAY 2017

VISTO: la Resolución Ministerial N° 518/2017, de 4 de abril de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobaron las Bases para el Premio Nacional de Urbanismo 2017, creado por el Decreto 265/2015, de 28 de setiembre de 2015;

II) que las citadas Bases establecen un plazo hasta el 31 de mayo de 2017, para la inscripción y presentación de los trabajos por los postulantes;

III) que varias instituciones e interesados han solicitado prórroga del citado plazo;

IV) que la encargada del Área Planificación Ambiental del Territorio, sugiere se otorgue una prórroga del plazo hasta el 30 de junio de 2017, para la presentación de propuestas por los postulantes y correlativamente del plazo para el fallo final al 30 de setiembre de 2017;

V) que por el numeral 2º de la resolución citada en el visto de la presente, se delegó en el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, la facultad para modificar el cronograma y proceso establecido en el artículo 17 de la Bases para el Premio Nacional de Urbanismo 2017;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer la prórroga sugerida y ampliar el plazo para la presentación de los trabajos por parte de los postulantes hasta el 30 de junio de 2017 y el correspondiente al fallo; al 30 de setiembre de 2017;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º. Prorrógase el plazo para la presentación de las propuestas correspondientes al "Premio Nacional de Urbanismo 2017", hasta el 30 de junio de 2017 y el plazo para el fallo del mismo al 30 de setiembre de 2017.

2º. Publíquese la presente resolución en la página Web y cométase a la más amplia difusión a la presente resolución.



Arq. José Freitas
Director Nacional de
Ordenamiento Territorial
M.V.O.T.M.A.